

RESOLUCION N° IC-RL-83-0216

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 13 de septiembre de 1982, se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MERCHAN COMPANIA LIMITADA", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de enero de 1983;

Que el Sr. José G. Merchán Merchán, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con el patrocinio del Dr. Milton Serrano Valencia, cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución y rectificación de la indicada compañía.

Que consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-063 del 18 de febrero de 1983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MERCHAN COMPANIA LIMITADA", constante en las escrituras públicas del 13 de septiembre de 1982 y 4 de enero de 1983, autorizadas por el Notario 1° del Cantón Machala, cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCCRES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de las escrituras públicas del 13 de septiembre de 1982 y 4 de enero de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° del Cantón Machal, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 13 de septiembre de 1982 y 4 de enero de 1983,

.../

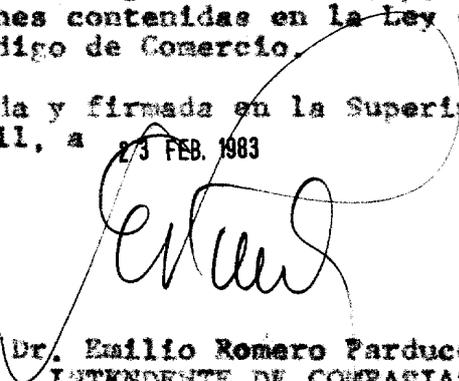
Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IC-RL-83- 0216  
Cia.: "MERCHAN COMPANIA LIMITADA"

tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Machala; : a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

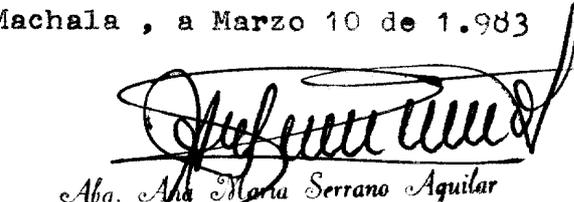
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 FEB. 1983

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICO : - Que la presente Resolución queda inscri-  
ta en el Registro Mercantil con el No. 39 , y an-  
tada en el Repertorio bajo el No. 162 .- x-x-x-x-xx-  
DL: L.B.-

Machala , a Marzo 10 de 1.983



  
Abg. Ana María Serrano Aguilar  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA